



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 39

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 2

celebrada el martes, 6 de marzo de 1990

Página

Orden del día:

- Delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de ésta para acordar comparencias, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara del día 2 de noviembre de 1983 (número de expediente 411/000003) 808
 - Comparencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles), para informar sobre la ejecución del Presupuesto del Estado en 1989 (número de expediente 212/000052) . 808
-

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

DELEGACION EN LA MESA DE LA COMISION DE LA COMPETENCIA DE ESTA PARA ACORDAR COMPARENCIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1983 (Número de expediente 411/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, he de expresar varios perdones: primero, una petición de perdón por la tardanza en comenzar la reunión; no sólo el señor Secretario de Estado de Hacienda sino varios compañeros componentes de la Comisión han tenido las mismas dificultades de tráfico, por lo demás previsibles en el día de hoy, y ésa es la razón de la tardanza. Otra petición de perdón está relacionada con diversos cambios que ha habido tanto en el día como en la hora de la celebración de la Comisión. Hace unos días nos reunimos los miembros de la Mesa de la Comisión con el buen propósito de no tener trabajos atrasados en el momento en que comenzara la deliberación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 y la tramitación como Ley del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, que, como saben ustedes, se va a tramitar conjuntamente y con los mismos plazos. Este era el sentido de la reunión de hoy a la que también acompañaba el deseo de acomodar la petición del Gobierno sobre la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda. Esta comparecencia la acomodamos al previsible calendario de la Comisión de Economía y Hacienda, pero también comparecía hoy el Secretario de Estado de Comercio. Todas estas circunstancias hicieron que una reunión prevista primero para mañana y posteriormente para las doce y media haya sido objeto de tantos cambios y que comience ahora. Supongo que los señores Diputados lo comprenderán; quizá ha habido una falta de coordinación en la organización interna de la Cámara y yo pienso que para las próximas reuniones estos temas los tendremos resueltos.

El primer punto del orden del día es la delegación de la Comisión en la Mesa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44, de la cuestión de las comparecencias, de tanta importancia en lo que se refiere a la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, tema sobre el que hablaremos en la reunión que tendremos a medio día los portavoces de los distintos grupos de la Comisión y de la Mesa de la misma. Me parece que todas las Comisiones de la Cámara han adoptado acuerdos similares que consisten exclusiva y claramente en que las facultades que el artículo 44 del Reglamento atribuye al pleno de la Comisión se deleguen en la Mesa de la misma. Posteriormente hay un trámite, que es el previsto —me parece— en el artículo 7.º del propio Reglamento, puesto que corresponde hacer la petición ante las autoridades de la Administración o de las distintas administraciones públicas y el Gobierno a la Mesa de la Comisión.

En definitiva, la propuesta que se presenta al pleno de la Comisión es que las facultades que corresponden al pleno de la Comisión en relación con las comparecencias a las que hace referencia en el artículo 44, para una mayor agilidad en el funcionamiento, el pleno de la Comisión las delegue en la Mesa.

¿Están de acuerdo, señoras y señores Diputados, con este punto? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobado por unanimidad.

COMPARENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA INFORMAR SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO EN 1989 (Número de expediente 212/000052)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día que se refiere a la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda. Quiero indicar que esta comparecencia se realiza a iniciativa del Gobierno y que se refiere a la ejecución del Presupuesto de 1989, porque, por los datos que he podido conocer, ya ha habido una comparecencia en el mes de mayo referida al primer trimestre de 1989.

Interrumpo un momento en relación con la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda para decirles que es propósito de la Mesa, una vez conocido el calendario de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado —que es posible que se conozca hoy—, que antes de que comiencen estos trabajos podamos terminar los demás que tenemos pendientes.

En concreto, me parece que son seis créditos extraordinarios, dos proposiciones de ley y también hay formalmente dos comparecencias de Ministro que me da la impresión de que, desde el punto de vista político, están terminadas, aunque no desde el punto de vista formal. Es propósito de la Mesa y de la Presidencia que se cumpla la prescripción reglamentaria que indica que, entre la entrada de un proyecto de ley o de cualquier iniciativa en el seno de la Comisión y la terminación de los trabajos, no pasen más de los dos meses reglamentarios. En este sentido, después de la reunión que tendremos a mediodía con los portavoces de los Grupos, conocerán el calendario del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y también de la tramitación del Decreto-ley como proyecto de ley, pero insisto en que trataremos de trabajar de tal suerte que no pasen esos dos meses reglamentarios, puesto que no es nada bueno para el prestigio de la Comisión que se dilaten los temas.

Sin más, señoras y señores Diputados, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señoras y señores Diputados, permítanme que reitere las disculpas por mi tardanza que he pedido al Presidente que les transmita, debido a las complicaciones del tráfico, que hoy a afectado a la entrada en Madrid.

Disculpándome por ello, quiero agradecer a la Comisión la oportunidad que se da al Gobierno para presentar ante las Comisiones de Hacienda y Presupuestos la información relativa a la ejecución del Presupuesto del Estado en 1989.

Antes de este momento, se han distribuido a los miembros de la Comisión dos documentos; uno, titulado avance de la actuación presupuestaria del Estado durante 1989, tratado en febrero de este año, y otro apaisado, que se remite mensualmente a las Cámaras, sobre la ejecución del Presupuesto del Estado del mes de diciembre, que recoge la ejecución anual. Estos dos documentos constituyen la totalidad de la información de la que dispone en este momento el Gobierno y los ha utilizado el Ministro de Economía y Hacienda para exponer a los medios de comunicación el avance del cierre del ejercicio presupuestario. Me voy a remitir a ellos puesto que constituyen el compendio de todo lo que les puedo y les debo contar. Sin embargo, a efectos exclusivamente expositivos y sin que implique suministrar ahora una información que no se ha suministrado antes, les acabo de distribuir dos pequeñas hojas que son un resumen de la información contenida en estos documentos. Es un resumen que intentaré utilizar, insisto, a los estrictos efectos de orientar mi exposición y no hacerla demasiado larga ni demasiado reiterativa con la información escrita de la que han podido disponer los señores Diputados, espero que con tiempo suficiente para poder conocer el objeto de la comparecencia.

El Presupuesto de 1989, lo recordarán los señores Diputados, se presentó con ciertos aires de polémica teórica y política, fue acusado de ser un presupuesto expansionista a destiempo y durante todo el ejercicio se ha venido recordando el error que significó este presupuesto a juicio de algunos expertos, algunos más que otros, y parece evidente que tengamos que valorar la realización de la ejecución del presupuesto para poder contrastar hasta qué punto estas críticas eran acertadas. En segundo lugar, el presupuesto de 1989 se viene inscribiendo en torno a otra teoría general que consiste en valorar muy negativamente las desviaciones presupuestarias que, según se argumenta, se vienen produciendo sistemáticamente a lo largo de los últimos años. Estos son los dos aspectos en los cuales pienso que los dos pequeños cuadernillos pueden servir para ilustrar hasta qué punto durante 1989 los acontecimientos se han producido de forma que corroboren o desmientan este tipo de críticas.

El presupuesto de 1989 en su ejecución real, que es lo que cuenta, ha contribuido, sin duda, al control del conjunto de las magnitudes básicas de la economía, puesto que ha presentado una ejecución, tanto en términos de ingresos como de gastos, y por tanto en términos de déficit, que ha venido siendo compatible con los objetivos de política económica general y contribuyendo, por ello, al control de las magnitudes básicas.

Como pueden observar en los cuadernos que les he distribuido, quizá el más ilustrativo, como siempre, es el gráfico, que aparece en la última página del documento, titulado evolución de la ejecución de los Presupuestos del Estado desde 1982 a 1989, que tiene la virtud de ilustrar gráficamente, y por lo tanto ser más valioso que mil pa-

labras, lo que ha venido ocurriendo en la perspectiva de los últimos ocho años. Observarán que a lo largo de estos años, ha habido desviaciones, tanto de los ingresos como de los gastos; que el peor de estos últimos ocho ejercicios ha sido el de 1982, el último de un Gobierno no socialista, en el cual la desviación a la baja de los ingresos es la mayor de estos ocho años y la desviación al alza de los gastos es también muy significativa. En 1982 se recauda menos del 95 por ciento de lo previsto y se gasta casi un 110 por ciento de lo previsto en el presupuesto de gastos. Desde entonces hasta ahora, hay una trayectoria, que acaba en 1989. En 1989, la desviación de las obligaciones reconocidas con respecto a los créditos iniciales, para decirlo en un lenguaje de la calle, lo que se ha gastado de más con respecto a lo previsto o autorizado gastar en el presupuesto inicial, es un 5 por ciento: porcentaje de desviación que repetimos en los últimos tres años, 5 por ciento, desviaciones estabilizadas en este valor en los años 1989, 1988 y 1987, e inferiores en todos los demás.

Por la parte de los ingresos, se ha recaudado casi un 110 por ciento de lo previsto, es decir, que las desviaciones en los ingresos han sido prácticamente el doble de las desviaciones en el gasto en términos porcentuales, lo cual ha permitido acabar el ejercicio con un déficit del 1,7.

Es muy significativa una desviación del 5 por ciento en una magnitud como el presupuesto del Estado, con los interrogantes que inevitablemente se ciernen sobre él en una economía dinámica como la nuestra. Hay opiniones para todos los gustos. El objetivo de este gráfico es hacerles patente que la desviación es del 5 por ciento como máximo en los tres últimos años mientras que, en todos los demás años de los gobiernos socialistas, la desviación ha sido menor, incluso ha habido dos en los cuales se gastó menos de lo presupuestado. Hasta 1985, también se ingresó menos de lo presupuestado, pero desde 1985 el comportamiento extraordinariamente dinámico de los ingresos públicos hace que se rebasen en 1986, 1987, 1988 y 1989 las previsiones presupuestarias por la parte de los ingresos, lo cual ha conducido a una disminución del déficit público, que en 1989 se ha situado en el 1,7 por ciento en términos de caja referido al Estado, como les explica con todo lujo de detalles este documento. Naturalmente, reconocemos que esta reducción del déficit nominal hasta el 1,7 no se corresponde con la realidad económica, aunque sí con la contable, puesto que tenemos un desfase en la devolución de las declaraciones de renta negativas del ejercicio de 1988 que, por razones de sobra conocidas, no se han podido efectuar en este ejercicio y que obligará a hacerlas durante 1990. Si este incidente no se hubiera producido, el déficit público hubiese sido mayor, como les explica el documento. A pesar de que el déficit contable es del 1,7, ciertamente, con los ajustes que hay que incorporar, nos situamos en un déficit mucho más realista si incorporamos este efecto y el de la amortización anticipada de las deudas del INI, tal como explica este documento y quizá no sea necesario repetir.

En resumidas cuentas, por tanto, en el Presupuesto del Estado hemos tenido una desviación de los gastos del 5 por ciento al alza —hemos gastado un 5 por ciento más

de los créditos iniciales previstos— y por parte de los ingresos hemos recaudado un 9,1 por ciento más de nuestra previsión para 1989.

La historia fiscal de 1989 ha sido lo bastante agitada como para que en el momento de hacer el presupuesto poco pudiésemos suponer que iban a producirse estos cambios en la normativa y en la gestión tributaria que han causado estas desviaciones tan significativas y estos desfases importantes a tomar en cuenta para 1990.

Sería importante ahora que, una vez puestas las grandes magnitudes en una dimensión histórica que permita juzgar la importancia de estas desviaciones, tratemos de analizar por qué se han producido, cuáles son las causas de estas desviaciones. En este sentido es importante referirse casi exclusivamente al presupuesto no financiero, puesto que las desviaciones en el presupuesto financiero, que son en términos nominales muy grandes (del orden de dos billones de pesetas), no son en absoluto significativas, puesto que se trata de amortizaciones anticipadas de Deuda Pública, es decir, la sustitución de un pasivo por el otro. No se puede llamar a esto gasto en el sentido en el que los economistas y la opinión pública interpretan que es el gasto público y, por tanto, no voy a referirme a las operaciones financieras, sino a las operaciones de carácter no financiero, que son aquéllas en las que realmente la desviación tiene el sentido de haber gastado más en términos reales de lo que los créditos iniciales autorizaban.

Como ustedes saben, los gobiernos —todos los gobiernos, también éste— pueden rebasar los créditos iniciales a través de tres tipos de procedimientos o, si ustedes quieren, de cuatro tipos de procedimientos. El primero es acudir de nuevo a las Cámaras y solicitar un crédito extraordinario o un suplemento de crédito y, en este sentido, no son los gobiernos los que deciden gastar más sino las Cámaras que lo autorizan con su soberanía. El crédito extraordinario o el suplemento de crédito es una de las figuras por las cuales hemos ampliado mejor dicho, han ampliado la capacidad de gasto durante 1989, puesto que ha sido tramitada a través de los correspondientes proyectos de ley. La cuantía de las modificaciones por este procedimiento, como pueden ustedes ver en el otro documento resumen —está contenido en los documentos que previamente hemos distribuido—, es escaso. Los créditos extraordinarios son del orden de 88.500 millones de pesetas.

El segundo procedimiento son las ampliaciones de crédito, es decir, extender por decisión del Ministro de Economía y Hacienda, debidamente autorizado por la Ley de Presupuestos, los créditos que la Ley de Presupuestos califica de ampliables. El volumen de ampliaciones ha sido de 606.000 millones de pesetas.

El tercer procedimiento es incorporar el crédito que no se utilizó en el año anterior. Eso tampoco es, en régimen estacionario, una forma de gastar más, porque lo que se incorpora que no se gastó en el ejercicio anterior viene a compensar la parte del crédito del ejercicio corriente que tampoco se gasta y será incorporado en el ejercicio futuro, pero desde el punto de vista de modificación de créditos es una modificación de créditos, y estas incorporacio-

nes se han situado en el entorno de 293.000 millones de pesetas.

Y el cuarto procedimiento son las generaciones de créditos, es decir, las ampliaciones de créditos que se producen gracias a que previamente se ha efectuado un incremento en un ingreso afectado a este fin. Es un procedimiento que permite funcionar a muchos servicios en la medida en que venden sus productos (por ejemplo servicios de publicaciones) y obtienen con ello ingresos que sirven para financiar el producto que venden. El volumen de generaciones ha sido de 86.000 millones de pesetas. He puesto el ejemplo de los servicios de publicaciones, pero podía haber puesto el ejemplo de aeropuertos nacionales, que cobran tasas que generan crédito para el funcionamiento de los aeropuertos y tampoco puede considerarse como un rebasamiento de la capacidad de gasto inicial.

A través de estos cuatro instrumentos perfectamente previstos en nuestras leyes, el volumen de modificaciones en los créditos no financieros alcanzó un billón 74.000 millones de pesetas de modificaciones al alza del crédito inicial que, naturalmente, no debe confundirse con un mayor gasto con respecto al crédito inicial, puesto que el crédito inicial no se consume en su totalidad. El crédito inicial es una autorización para gastar que en parte se gasta y en parte no. Se gasta parte del crédito inicial más parte de las modificaciones de crédito. Realmente la desviación entre el gasto autorizado, y el gasto efectuado es este 5 por ciento que separa el presupuesto inicial de las obligaciones reconocidas, pero naturalmente antes de gastar hay que tener crédito para poder hacerlo y lo que les estaba resumiendo ahora son los procedimientos por los cuales el Gobierno ha dispuesto de este crédito que le ha permitido después gastar.

Los créditos extraordinarios y suplementarios los conocen perfectamente las Cámaras, puesto que son ellas quienes los han aprobado. Son muy fáciles, solamente hay tres. Uno es la mayor aportación del Estado a RENFE para compensar pérdidas del año 1988 según lo previsto en el contrato-programa, por un importe de 58.500 millones de pesetas. El segundo en importancia son los créditos para atender los daños causados por las inundaciones en Andalucía durante el mes de noviembre, que ha significado 25.000 millones de pesetas. Y el tercero son las compensaciones al Consejo Superior de Deportes por la minoración en los ingresos obtenidos por la recaudación de quinielas. Ustedes saben que ese Consejo se financia con la recaudación de quinielas. Los españoles cada vez hacen menos quinielas y tiene que venir la Hacienda Pública a suplir la diferencia entre la afición futbolística y las necesidades de financiación del Consejo de Deportes. Eso nos ha costado unos 5.000 millones de pesetas. Estos son los créditos extraordinarios, todos ellos plenamente justificados y aprobados por las Cortes.

El conjunto de ampliaciones de crédito es más difícil de explicar, porque está formado por un conjunto más numeroso de elementos, pero los 606.000 millones de pesetas de ampliaciones de créditos, que es una cantidad sin duda importante, se explican en realidad en un 90 por ciento a través de diez ampliaciones de créditos superio-

res cada una de ellas a 20.000 millones de pesetas. Solamente consideramos las ampliaciones de aquellos créditos que se han visto ampliados en más de 20.000 millones de pesetas y nos quedamos con un colectivo muy reducido —diez— que tienen suficiente capacidad explicativa para justificar el 90 por ciento del volumen global de ampliaciones.

¿Cuáles son estos diez? En primer lugar, como era de esperar y de temer, los intereses de la Deuda Pública han significado un mayor gasto por un importe de 232.000 millones de pesetas con respecto al crédito inicial. A continuación hemos tenido que aplicar la nueva normativa sobre retribuciones al personal militar, autorizada por la Ley de Presupuesto y delegada en el Gobierno para su desarrollo, y esto ha implicado 29.600 millones de pesetas de mayor gasto. Las subvenciones a los españoles que han adquirido viviendas, subvencionándoles los intereses desde los poderes públicos o subvencionando la adquisición de la vivienda, han implicado 23.000 millones de pesetas más de los previstos. La Ley de Integración Social de los Minusválidos genera una dinámica de gasto en función del número de minusválidos que se acogen a esta normativa que ha hecho que durante el año 1989 el gasto real haya sido 24.000 millones de pesetas superior al presupuestado; cada año rebasamos el crédito presupuestado de forma sistemática como consecuencia de la progresiva implantación de la Ley. Los fondos de promoción de empleo, es decir, subsidios a aquellos españoles que están todavía buscando un puesto de trabajo, protegidos por los mecanismos puestos en marcha por los planes de reconversión, han costado 21.000 millones de pesetas y las primas a la construcción naval otros 21.000 millones. La aportación del Estado al INSALUD para compensar el mayor gasto, sobre todo creado por una expansión del gasto farmacéutico muy significativo, ha obligado a ampliar el crédito en casi 70.000 millones de pesetas. Y la aportación del Estado a las mutualidades de funcionarios, que se encargan de atender la protección sanitaria de los administradores públicos que no están cubiertos por la Seguridad Social sino por un sistema específico, otros 21.000 millones de pesetas. La aportación a las comunidades autónomas para incrementar su participación en los ingresos del Estado, como consecuencia de la desviación en el gasto equivalente con respecto a lo previsto en el ejercicio de 1988, 56.000 millones de pesetas. La última de estas diez rúbricas —si no me he equivocado al contarlas— sería las ayudas concedidas por la Comunidad Económica Europea para cofinanciar proyectos del FEDER en los que hemos invertido 30.000 millones de pesetas. Esto es una buena noticia en la medida en que hemos tenido que aportar nuestros recursos para complementar los mayores recursos obtenidos de Europa. Pero, naturalmente, la parte que nosotros ponemos nos cuesta lo que nos cuesta: 30.000 millones de pesetas.

Estas diez rúbricas totalizan 535.000 millones de pesetas, el 90 por ciento del volumen de ampliaciones. Hay otras ampliaciones, naturalmente, que justifican los 70.000 millones restantes y son de mucha menor cuantía. He trazado una línea divisoria en los 20.000 millones de

pesetas para no extenderme demasiado en la explicación. Por debajo de los 20.000 millones de pesetas solamente hay una significativa, que está cerca de la frontera, que son los gastos electorales. Hemos gastado 18.000 millones de pesetas más de los previstos en gastos electorales, distribuidos en las elecciones al Parlamento Europeo, las elecciones generales —no previstas, naturalmente, por el Presupuesto— y las elecciones al Parlamento gallego. Estos 18.000 millones de pesetas son la partida más importante, que se sitúa por debajo de los 20.000 millones que he trazado como línea divisoria artificial a efectos de explicación. El resto son partidas menores explicadas por el apoyo a la minería, el programa «STAR», las pensiones de ancianos y enfermos incapacitados, las actuaciones de emergencia ante catástrofes naturales, los apoyos a las grandes áreas de expansión industrial y las pensiones de clases pasivas, fines todos ellos cuya denominación explica la razón de los mismos.

En operaciones financieras aparecen, como les digo, amortizaciones anticipadas por valor de 2,3 billones de pesetas, pero esto es pura sustitución de un pasivo financiero por otro, no tiene ningún impacto sobre la economía real ni puede considerarse como gasto.

Finalmente, el tercer bloque de actuaciones son las incorporaciones de crédito. Insisto, y ustedes lo entenderán, que desde una perspectiva plurianual eso no es un mayor gasto, es una forma de proyectar sobre un ejercicio parte del crédito no utilizado en el ejercicio anterior, de igual forma que parte del presente se proyectará sobre el futuro. El régimen estacionario no implica un mayor gasto, sino un desfase temporal en su ejecución. Son 300.000 millones de pesetas, una cantidad poco importante porque se explica, fundamentalmente, por los desfases en la ejecución del Fondo de Compensación, con un importe de 140.000 millones de pesetas; la inversión civil del Estado, 80.000 millones; la inversión militar, 40.000 millones y los entes territoriales, ayuntamientos y comunidades autónomas, otros 40.000 millones.

Esto es lo que explica la desviación en los créditos de un billón 80.000 millones de pesetas, que después se convierte en una desviación en los gastos de sólo un 5 por ciento.

La desviación en los ingresos es ya más conocida por los señores Diputados, está perfectamente descrita en los documentos que he intentado que llegasen a su poder antes de esta comparecencia y es más importante, pues es un 9 por ciento de desviación, más que el año anterior, pero menos que hace dos años, donde batimos el récord con una desviación del 14 por ciento. El año anterior fue del 8 por ciento y este año es del 9 por ciento. Esta desviación se debe, en parte, a modificaciones normativas y, en parte, a actuaciones gestoras consecuencia, en alguna medida, de algunos de los grandes golpes en la lucha contra el fraude fiscal, como han sido los episodios de las primas únicas y las cesiones de créditos que no han acabado todavía de aportar al Tesoro público toda la potencialidad recaudatoria que han generado, pero que han contribuido, sin duda, a una afluencia muy importante de patrimonios en la declaración de renta y patrimonio efec-

tuada en el mes de noviembre y que han implicado también un importante volumen de declaraciones complementarias. Calculamos que el incremento de recaudación que se ha podido experimentar como consecuencia de estas dos operaciones se sitúa ya en el entorno de los 100.000 millones de pesetas adicionales, que es un incremento de la presión fiscal que bienvenida sea, puesto que no es un incremento de la presión fiscal individual o de la nominal, sino de una mejor aplicación de las normas tributarias.

Las desviaciones han sido muy importantes en los impuestos directos. En los impuestos directos hemos obtenido una tasa de variación recaudación sobre recaudación de un 32 por ciento, lo cual es realmente notable, que se divide entre un 26 por ciento en renta de las personas físicas y un 57 por ciento en los beneficios de las sociedades —un 57 por ciento es una cifra realmente espectacular—, lo cual es debido, en parte, a que las sociedades tienen mejor salud financiera, ganan más dinero y pagan más impuestos, lo cual es bueno, naturalmente; en parte a que hay una mejora importante en la gestión, siguen aflorando sociedades, no diré que como champiñones pero sí con una relativa profusión, y finalmente porque como ustedes saben, hay una anticipación de los pagos a cuenta decididos por modificaciones normativas que también han proyectado sobre este ejercicio parte de la recaudación que, normalmente, se hubiera efectuado en el ejercicio siguiente. El 32 por ciento de incremento en la recaudación, el 26 por ciento en renta de las personas físicas y el 57 por ciento en sociedades.

En impuestos indirectos, en cambio, el incremento de la recaudación ha sido en términos relativos mucho más modesto, un 7,5 por ciento, que se debe, en parte, a que hemos cedido a las comunidades autónomas el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídico documentados, pero también porque en la renta de aduanas ha tenido un crecimiento negativo, consecuencia del desarme arancelario de nuestro país frente a la CEE, que no compensa el mayor flujo de importaciones, y también la disminución significativa en la recaudación por el monopolio de petróleos, la renta de petróleos; y un comportamiento perezoso de los impuestos especiales y del IVA en operaciones interiores. La recaudación por IVA ha crecido un 14 por ciento, pero esto no nos debe hacer ser especialmente optimistas. En importaciones ha crecido casi un 20 por ciento y en operaciones interiores, que es donde se concentra el fraude, ha crecido por debajo del 10 por ciento, es decir, notablemente por debajo de lo que es el crecimiento del consumo nacional, lo cual quiere decir que empezamos a tener un problema con el IVA que hay que denunciar e insistir sistemáticamente en su planteamiento; tenemos demasiado fraude en el IVA. No lo tenemos en las importaciones, obviamente, por la especial naturaleza de la importación, que pasa por un fielato donde es fácil de controlar, pero sin duda alguna hay que lanzar una cierta voz de preocupación con respecto al comportamiento del IVA y la necesidad de actuar enérgicamente en la gestión de este impuesto, como venimos haciendo en la gestión de los impuestos directos. Gracias a este

comportamiento el total de ingresos por operaciones no financieras, en términos de caja, se ha incrementado más de un 20 por ciento entre 1988 y 1989, y cuando la recaudación se incrementa un 20 por ciento y las obligaciones reconocidas que no son pagos líquidos, se incrementan un 14 por ciento y acabamos con un déficit del 1,7, es realmente difícil decir que este presupuesto ha sido expansivo y que es, ni de cerca ni de lejos, el responsable de las tensiones inflacionistas que ha soportado nuestro país durante 1989, que encuentran su justificación en el comportamiento general de la economía, pero no puede argumentarse seriamente, a la vista de lo que ha ocurrido, que el presupuesto de 1989 haya sido la espoleta desencadenadora de estas tensiones inflacionistas.

Para 1990, y con esto acabo, señor Presidente, el presupuesto se ha presentado construyéndolo a partir de la ejecución del presupuesto de 1989 y, por tanto, sus créditos están ya más adaptados a estas desviaciones estructuralmente consolidadas en nuestros presupuestos, que no se producirán durante este ejercicio más que en la medida en que la no realización de los créditos iniciales permitan financiarlos.

Esto es, señor Presidente, lo que he tenido el honor de resumir a los señores Diputados acerca de la documentación que previamente había sido distribuida y con respecto a la cual y en cualquier punto de su interés me someto gustoso a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Borrell, por sus explicaciones. Parece que no hay una actuación clara en la Comisión de cómo intervienen los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. No está previsto en el Reglamento si es de mayor a menor o de menor a mayor. Parece que la costumbre ha sido que la Presidencia concedía la palabra de acuerdo con las peticiones de los representantes de los distintos Grupos. Por tanto, si les parece, señoras y señores Diputados, vamos a seguir haciéndolo así sin entrar en otras precisiones. El señor Secretario de Estado de Hacienda decidirá si contesta uno a uno o, como tenemos algunos problemas en la mañana de hoy con la conexión con los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, posiblemente al Secretario de Estado de Hacienda le convendría agrupar las contestaciones.

Quiero indicarles también que este Presidente tiene muchas deficiencias, que estoy seguro me van a ayudar a corregir, pero hay una que no puedo corregir y es que veo muy mal, sobre todo a estas distancias, de modo que según vayan pidiendo la palabra me ayudará el letrado para otorgarla a los representantes de los grupos. Si les parece, daré la palabra en el orden por el que se han producido las peticiones. Tiene la palabra el señor García Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Secretario de Estado por su presencia. Celebro que en esta comparecencia hayamos tenido parte de la documentación con cierta antelación; la otra parte se nos acaba de entregar ahora, y ha sido resumida por el Secreta-

rio de Estado. Espero que estas deficiencias se vayan corrigiendo en el futuro para que podamos jugar en una cierta igualdad de condiciones.

El señor Secretario de Estado ha hecho una exposición detallada de su particular visión sobre la ejecución del Presupuesto del año 1989. Voy a intentar en la exposición seguir el mismo orden que ha seguido el señor Secretario de Estado, para facilitar su respuesta en el siguiente turno.

El señor Secretario señala, en primer lugar, que el Presupuesto ha servido para los objetivos que se habían propuesto: para controlar las magnitudes básicas de la economía. Ciertamente de los cuadros que obran en mi poder y en el del Secretario de Estado diría como mínimo que es una versión optimista de la realidad.

En la presentación que hizo el señor Ministro de Economía y Hacienda, el Presupuesto pretendía corregir dos desequilibrios básicos de la economía: el alza de los precios y el déficit por cuenta corriente. El objetivo previsto a la hora de presentarse el Presupuesto, exclusivamente en estas dos magnitudes, era llegar a un alza de los precios del 3 por ciento —la realidad es que se ha más que duplicado—, y respecto al saldo exterior por cuenta corriente, que era el otro síntoma de fiebre de la enfermedad que sufre la economía española, era conseguir para el resto de las políticas que coadyuvan a la estabilización de la economía un saldo por cuenta exterior del dos por ciento. Lo cierto es que el año ha terminado con un 2,8 por ciento, cifra que en la presentación del Presupuesto el propio Ministro de Economía consideraba como preocupante.

Estas desviaciones realmente no sorprenden demasiado cuando se observa el cuadro sobre el que se elaboró el Presupuesto y el cuadro real que ha resultado después. Ha habido desviaciones en todas las magnitudes. En consumo privado se previó un crecimiento del 3,6, y lo cierto es que ha crecido el 5,6. En el consumo público se previó un incremento del 4 por ciento, y lo cierto es que se ha incrementado en un 5,2. Para la formación bruta de capital se previó un 9,8, y lo cierto es que se ha incrementado en un 13,5. En la demanda interna —para resumir estas magnitudes— se preveía un incremento del 5 por ciento, y lo cierto es que se ha incrementado en un 7,7 por ciento. En exportación se previó un incremento de un 5,4 por ciento, y tristemente se han incrementado sólo un 4,7 por ciento. En importaciones la desviación es ciertamente espectacular. El cuadro macroeconómico sobre el que se elabora el Presupuesto preveía un incremento del 9,7 por ciento, y lo cierto es que ha sido del 16,1 por ciento. Sugiero al señor Secretario de Estado que sería conveniente mejorar nuestras técnicas de previsión si queremos que los presupuestos se ajusten a nuestros deseos en el momento de presentarlos. Realmente no conozco en el mundo occidental desviaciones tan importantes como las que se han producido entre las previsiones y las realizaciones.

El señor Secretario de Estado ha comentado un cuadro, que he visto esta misma mañana en el momento de sentarme en esta Comisión. Exclusivamente para la historia, quiero recordar que en el año 1982, según me dice mi

compañero de Grupo José Manuel Otero, se produjo una circular de la Intervención General de la Administración del Estado que ordenaba que las devoluciones de impuestos se cargasen a 1982, y que el déficit del INEM se cargase también a 1982. Con estos ajustes contables las diferencias entre lo que ocurrió en 1982 y 1983 han sido realmente maquilladas, probablemente para marcar con más claridad la diferencia entre antes y después de llegar a la tierra prometida, por el Gobierno socialista.

El señor Secretario de Estado se centra, como no podía menos de suceder, en el déficit de caja, sobre el que tengo que hacer algunas precisiones, manejando exclusivamente los datos oficiales que el Gobierno nos ha remitido. El Gobierno reconoce un déficit de caja de 774.000 millones de pesetas, equivalente al 1,7 por ciento del PIB. Ha habido tres circunstancias que a mi juicio alteran esa cifra, algunas de ellas aludidas ciertamente de forma muy ligera por el Secretario de Estado. En primer lugar, la no devolución en 1989 del Impuesto sobre la Renta ingresado en exceso correspondiente al ejercicio 1988. Esas devoluciones, si mis datos no me engañan, totalizan 323.000 millones de pesetas, lo que equivale al 0,7 por ciento del PIB. En buena técnica contable este porcentaje debería sumarse al 1,7 por ciento. En segundo lugar, aludida también de forma muy ligera, la anticipación de ingresos impositivos como consecuencia de la elevación del pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, que pasó del 30 por ciento al 55 por ciento, y de las retenciones a las rentas del capital que pasaron del 20 al 25 por ciento. Por anticipación de ingresos —aunque no existen cifras en los datos que el señor Secretario de Estado ha proporcionado— estimamos que pueden calcularse unos 150.000 millones de pesetas, lo que equivale a otro 0,3 por ciento del PIB. En tercer lugar, concurren determinadas circunstancias en los ingresos patrimoniales que, desde un punto de vista de comparación hacia atrás, entre 1988 y 1989, hay que tener en cuenta si queremos que las comparaciones sean homogéneas. Entre los ingresos patrimoniales se han incluido 104.000 millones de pesetas por dividendos y participación en beneficios derivados de la privatización de REPSOL. El señor Secretario de Estado coincidirá conmigo en que se trata de una operación que tiene carácter excepcional, carácter no recurrente y que se parece mucho más a una disminución de activos financieros que no se contabilizan para computar el déficit de caja. En sentido contrario (comprobará el señor Secretario de Estado la honestidad intelectual con que estamos ofreciendo nuestros propios datos), la amortización anticipada de deudas asumidas por el INI totalizó 203.000 millones. Según nuestros cálculos, la amortización normal hubiera sido unos 30.000 millones de pesetas, lo que nos deja un exceso de unos 100.000 millones de pesetas que deberían ser computados. Teniendo en cuenta estos ajustes, prescindiendo exclusivamente de los ingresos patrimoniales, el déficit ajustado por caja no es el 1,7 por ciento; es el 2,7 por ciento, lo que equivale prácticamente al déficit por caja del año 1988.

Pero no quiero detenerme sólo en la corrección de estas cifras para llegar a un déficit de caja más real, más

ajustado, más comprensible por esta Comisión, por la opinión pública y por los expertos. El documento repartido hace dos o tres días por el Ministerio de Hacienda coincide, y coincidimos nosotros, en que la necesidad de financiación del Estado es una medida más exacta del déficit público. Para llegar del déficit de caja a la necesidad de financiación es necesario producir también algunos ajustes contables. Es necesario sumar la amortización anticipada de las deudas asumidas por el Estado en 1989, que fueron 260.000 millones de pesetas. Ahorro el desglose de las partidas, aunque podríamos entrar en esta discusión en un turno posterior, si es que el señor Secretario de Estado no coincide con mis apreciaciones.

Sería necesario también sumar las variaciones en obligaciones pendientes de pago y en los derechos pendientes de cobro. En síntesis, estos dos ajustes nos llevarían a una necesidad de financiación del 3,1 por ciento, que es prácticamente similar a la necesidad de financiación del año 1988. Por tanto, ninguna mejora tampoco en el déficit público, si en vez del déficit por caja utilizamos esta medida que el señor Secretario de Estado y yo coincidimos en que es más exacta para medir el déficit público.

Hay una tercera forma de medir el déficit público, que es la recomendada por el Fondo Monetario Internacional, que es la que se refiere al saldo neto a financiar. Yo incluiría en el saldo neto a financiar la variación de pasivos necesario para financiar el saldo deficitario de las operaciones reales, incluyendo tanto las corrientes como las de capital, y la inversión en activos financieros. ¿Y por qué quiero utilizar esta variable como más representativa del déficit público que las dos anteriores? Porque utilizando esta magnitud se incluyen aquí determinadas operaciones que son más bien subvenciones encubiertas, y el señor Secretario de Estado sabe que en este ejercicio se han producido dos variaciones de activos financieros, que yo calificaría de ficticias, que no tienen valor de realización alguna. En primer lugar, el préstamo concedido al grupo RUMASA, por un importe de 299.000 millones de pesetas, y en segundo lugar, las cantidades pendientes de amortizar de la póliza del FORPPA con el Banco de España, que totalizan 180.000 millones de pesetas. En definitiva, el saldo neto a financiar con estos ajustes nos llevaría a una magnitud del 4,5 por ciento del PIB en términos de medición del déficit público.

Resumo estas tres observaciones cuantitativas para facilitar la respuesta del señor Secretario de Estado. El déficit de caja del Estado, ajustado en los términos que he señalado, representó en 1989 el 2,7 por ciento del PIB, mientras que en 1988 representó el 3 por ciento del PIB. La mejora en la lucha contra el fraude es ciertamente modesta, utilizando esta magnitud para cuantificar el déficit público. La necesidad de financiación, ajustada en los términos que he tenido ocasión de señalar en mi intervención, representó en 1989 el 3,1 por ciento, prácticamente lo mismo que en el año 1988. El saldo neto a financiar, ajustado también en los términos que he señalado en mi intervención, representó el 4,5 por ciento, lo que equivale prácticamente al saldo neto a financiar del año 1988. Conclusión: la mejora en la lucha contra el déficit

público es infinitamente más modesta de lo que se deduce de la intervención del Secretario de Estado, aunque no de los documentos aportados. Sin embargo, a mi juicio esto no es lo más importante. Lo más importante es que la corrección del déficit público se ha realizado a través de un camino perverso; no se ha traducido a través de una reducción del gasto, sino de un incremento extraordinariamente notable de los ingresos. Y ese extraordinario crecimiento de la presión fiscal (en 1985 estábamos en el 30,40 por ciento del PIB en presión tributaria) hemos pasado al 33,4 por ciento en 1988 y en 1989, según cálculos estimados, por tanto provisionales, llegaremos al 34,5 por ciento. Este aumento de la presión fiscal se produce en un período en que todos los países de Europa, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y de la Comunidad Económica Europea, han reducido notablemente su presión fiscal: la República Federal Alemana en 9 décimas, Francia en 6 décimas, etcétera. Si comparamos la reducción del déficit desde la otra vertiente, no desde el aumento de los ingresos sino desde el punto de vista del aumento del gasto, se elija el índice de precios que se elija, el gasto público ha subido por encima de ese índice en el año 1989 y en los años anteriores. En el año 1986 el gasto público creció un 13,2 por ciento, en 1987 un 8,5, en 1988 un 10,2, y en 1989 un 13,5.

Ha entrado el señor Secretario de Estado en el problema de la previsión y la ejecución presupuestaria. Ha explicado por qué se han producido modificaciones de crédito. Lo cierto, señor Secretario de Estado, es que entre créditos iniciales y modificaciones de crédito existe siempre, desde el año 1984, una diferencia de un billón de pesetas. Es verdad que no todo el crédito se utiliza en su totalidad, pero eso es responsabilidad de la Administración encargada de la ejecución del crédito.

El señor Secretario de Estado, al explicar estas desviaciones, fundamentalmente la desviación de los ingresos, constató que todos los años se lleva una enorme alegría por el aumento del ingreso sobre el previsto. Yo creo que sería mucho mejor que esas alegrías se las llevase al principio del período. Es decir, que fuesen ustedes capaces de calcular con más precisión lo que el ingreso público va a subir, en vez de comparar al final, abriendo una especie de caja de sorpresas, lo que ha aumentado la presión directa y lo que ha aumentado la presión indirecta. Y no deja de ser chocante que hayan sido los impuestos indirectos, que son los que más han sido azotados por el temporal tributario, los que más hayan crecido, un 32 por ciento; el Impuesto sobre la Renta un 26 por ciento y el Impuesto sobre Sociedades un 57 por ciento, y lo achaca el señor Secretario de Estado a una bonanza en la coyuntura que aumenta los beneficios del Impuesto sobre Sociedades, beneficios que, a mi juicio, debían haber sido descontados al hacer la estimación de ingresos en los presupuestos, si las previsiones son tan correctas y exactas como el señor Secretario de Estado nos dice.

Hay un capítulo importantísimo en el presupuesto sobre el que el señor Secretario de Estado ha pasado como de puntillas. Me refiero a la estructura del sistema fiscal, y éste, señor Secretario de Estado, se mire como se mire,

ha sido un mal año; ha sido un mal año desde el punto de vista de la certeza, de la legalidad y de la constitucionalidad de las normas tributarias.

Tenemos, en primer lugar, una sentencia de 20 de febrero del Tribunal Constitucional que declara no ajustada a nuestro primer cuerpo legal la tributación de la unidad familiar en el Impuesto sobre la Renta. Tenemos a continuación una Ley de adaptación del Impuesto sobre la Renta en julio, a la que me voy a referir muy poco, porque he tenido ya ocasión de exponer mi criterio en esta Cámara. Simplemente constato que fue impugnada por todos los grupos de esta Cámara, sin excepción, que fue contestada por los colectivos más importantes desde la Inspección de Hacienda hasta los Colegios de Economistas y que ha sido recurrida por el Grupo Parlamentario Popular ante el Tribunal Constitucional. Subrayo aquí que existe un problema en el supuesto de que se declare inconstitucional la cuota mínima que afectará a la cuantía de la recaudación del Impuesto de este año.

Si ha sido un mal año desde el punto de vista de la constitucionalidad del sistema tributario, tampoco ha sido un buen año desde el punto de vista de la sistemática, de la coherencia, de la ordenación de nuestro sistema fiscal. He tenido ocasión de repetir muchas veces que nuestro sistema fiscal más que un sistema moderno, basado en impuestos globales, en impuestos sintéticos en impuestos directos, en impuestos generales en impuestos indirectos, se ha convertido en un conjunto asistemático, desordenado, errático, modificado prácticamente cada año, en un sistema de retenciones que ha alterado profundamente la naturaleza de las rentas gravadas, cambiando su naturaleza de incrementos a retenciones, de retenciones a incrementos, etcétera, y que en definitiva puede durar muy poco. Llamo la atención de S. S. sobre que las retenciones por rentas de capital se han fijado por este Gobierno en un 25 por ciento. En una propuesta de directiva de la Comunidad Económica Europea en que se establece un tipo de Impuesto sobre Sociedades entre el 45 y el 55, se fija un tipo máximo de retenciones del 25 por ciento. Llamo la atención a S. S. porque es absolutamente incoherente que con un Impuesto sobre Sociedades muy por debajo del límite mínimo de esa horquilla (estamos en el 35 por ciento) se haya escogido un tipo de retenciones del 25 por ciento, que es el sistema máximo. Hay una incoherencia sistemática que S. S., haga los gestos que haga, tiene que considerar alguna vez.

De la suma, de la adición de esta sospecha de inconstitucionalidad e ilegalidad de las normas tributarias (está recurrido, por cierto, el Reglamento de Inspección por el Colegio de la Abogacía) y de este caos fiscal que se deriva de una continua modificación de la norma (ni un sólo año hemos podido hacer nuestra declaración impositiva utilizando las normas del año anterior, y la Inspección de Hacienda, que usted dirige, tiene que acudir a las inspecciones con una plantilla para saber cuáles son las normas vigentes en cada uno de los años en que está haciendo la inspección, lo cual es una presión fiscal indirecta, un enrarecimiento del clima fiscal francamente notable, y las cifras de aumento de recursos ante los Tribunales lo de-

muestran, se ha producido un enrarecimiento en el clima de colaboración entre el contribuyente y la Administración que se logró en la transición. Se lo he dicho muchas veces y le digo ahora que creo que es necesario invertir en lealtad tributaria. Creo que es necesario lograr una colaboración social, porque sin colaboración social es absolutamente imposible administrar correctamente un sistema fiscal moderno. Y para que eso se produzca, desde nuestra parte, desde la parte de legisladores y de Gobierno, hay que ganar en seriedad y en certeza en el sistema tributario para pedir seriedad y certeza en el cumplimiento de sus obligaciones a los contribuyentes.

El sistema tributario —se lo he dicho muchas veces y se lo repito ahora—, en mi opinión, no es el adecuado para competir con el sistema tributario europeo. Gran parte de las retenciones, gran parte de las cautelas, gran parte de las calificaciones de la renta sujetas chocan con todas las propuestas de directiva en materia de impuestos de sociedades, que es verdad que están pendientes, pero que hay que prever que se aceleren, y yo urjo al Gobierno para que lo haga.

Para terminar, me voy a referir a dos cuestiones, porque el señor Presidente, amablemente, me señala que mi tiempo está expirando. Respecto al tema de la administración tributaria, hay que señalar que en los años 1989 y 1990, se ha producido un malestar creciente entre los cuerpos encargados de la administración del sistema: huelgas de celo, huelgas no de celo, de la Inspección de Finanzas, de la Subinspección, etcétera. Las causas, en mi opinión, estriban en una cierta insatisfacción con la configuración del ordenamiento tributario, de la falta de certeza del ordenamiento tributario, una insatisfacción con la forma en que desempeñan sus funciones —reiteradamente se ha pedido una organización sectorial de la Inspección en vez de una organización puramente territorial—, y un sistema de retribuciones que choca notablemente con dos preceptos de la Ley General Presupuestaria del año 1989. Me estoy refiriendo al artículo 26.2 y 26.4, que atribuyen al Ministro de Hacienda la facultad de fijar libremente las retribuciones de los presidentes, vicepresidentes y directores generales con cargos ejecutivos de las empresas públicas, y los complementos específicos de los directores generales. Si ese problema no se arregla, se producirá la deserción de unos y el descontento de otros, y ésa es una mala técnica para la administración del sistema tributario.

En cuanto al control del gasto, le lanzo una pregunta para que me la conteste en su último término: ¿En qué se diferencian las dos escuelas de pensamiento que existen en el Gobierno sobre el control del gasto público? ¿Cuál es la postura del Ministerio de Economía y en qué se fundamenta la defensa, a grandes rasgos, de que el controlador no se controle a sí mismo, sino que existan controladores independientes en cada uno de los ministerios? ¿Es posible o no es posible avanzar no sólo en el control de legalidad sino en el control de oportunidad del gasto público, a semejanza del que existe en otros países del mundo?

Última pregunta. En el sistema de financiación, es ver-

dad que se ha resuelto provisionalmente, para el período 1990-1991, el Fondo de Compensación Interterritorial. No es menos cierto que esa solución es provisional para el período que acabo de señalar y que esa solución del Fondo se ha hecho sin que sepamos cuál es el sistema definitivo de financiación de comunidades autónomas, en que el Fondo tiene que insertarse como una pieza más y que tiene que discutirse en esta Cámara en el año 1991.

Una advertencia final. Espero, señor Secretario de Estado, que no nos encontremos, como ha sucedido en otras ocasiones, con promesas incumplidas respecto a la remisión de textos. Sabe S. S. que en octubre discutiremos el próximo presupuesto; sabe S. S. que estamos en este momento terminando marzo y con obligaciones pendientes de analizar el presupuesto para el año 1989. Me alarma y alarma a mi Grupo el que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas definitivo, y prometido reiteradas veces por el señor Secretario de Estado, no esté todavía en esta Cámara. Urjo al señor Secretario para que se nos envíe con rapidez, a fin de que esa discusión pueda ser serena y precisa, porque, si no, nos encontraremos con una ejecución del presupuesto como ésta, con sorpresas agradables, unas, y desagradables, otras; pero la sorpresa es justo lo contrario: el elemento más pernicioso que pueda haber en su presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén, en nombre del Grupo parlamentario Centrista. Si se pudiera acercar a los diez minutos, que el señor García-Margallo ha doblado en su intervención, esta Presidencia se lo agradecería.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, este portavoz tratará de complimentar sus deseos para que me lo agradezca.

Quiero dar las gracias al señor Secretario de Estado por su presencia. Voy a hacer unos comentarios muy breves, en respuesta estricta al enfoque que ha hecho el Secretario de Estado en su presentación, que yo entiendo ha sido de carácter apologetico. El señor Secretario de Estado se ha presentado ante esta Comisión para, con los datos en la mano, tratar de contrastar si las críticas que se han hecho al Gobierno a lo largo de este año, sin especificar por quién, han sido correctas o infundadas. Yo me voy a limitar al presupuesto, señor Secretario de Estado. No voy a hablar de errores de previsión macroeconómica, ya que éstos los tendrá que escuchar el Ministro de Economía y Hacienda en el Pleno.

Tengo que empezar diciéndole que no creo que se haya referido nunca a nuestro Grupo cuando ha dicho que existían críticas acerca de la falta de control presupuestario y acerca del carácter expansivo del mismo. El señor Secretario de Estado conoce perfectamente que nosotros, a lo largo de las discusiones de los últimos presupuestos, hemos dicho claramente que los presupuestos de los años 1987, 88 y 89 no sólo no eran expansivos sino que, desde una óptica estrictamente económica, podían claramente definirse como restrictivos. Porque si se produjera el pleno empleo en este país, con los tipos impositivos existen-

tes, no sólo existiría el déficit sino que habría un superávit —lo que los economistas llamamos superávit de pleno empleo— del orden del 3 ó el 4 por ciento del PIB. Por tanto, desde un óptica económica estricta, ni estos presupuestos ni los anteriores se pueden llamar expansivos. Como esto lo hemos afirmado en diferentes ocasiones en esta Comisión, no creo que tenga que explicar el concepto ni evaluarlo más veces. Lo que sí hemos dicho muchas veces, señor Secretario de Estado desde hace tres años, es que, puesto que ustedes utilizan una política económica monetarista en la que el concepto del déficit es importante para ustedes, desde esa perspectiva, la reducción de ese déficit, sin embargo, estaba resultando muy ineficaz, porque para reducir en un punto el déficit aumentaban la presión fiscal en dos puntos, y que, si se proyectaba linealmente esa tendencia, necesitaría aumentarse mucho la presión fiscal para reducir el déficit. Usted nos contestó, hace ya dos años, que no había una fórmula lineal sino una fórmula cuadrática y que ése era el «output» que estaba dando su modelo fiscal, el famoso «Moisés», que ustedes prometieron enviar a la Cámara y todavía no lo han hecho. Estamos esperándolo para ver si efectivamente el modelo está bien o mal hecho. Hasta la fecha, los datos no revelan en absoluto que la reducción del déficit vaya mejorando en cuanto a su eficacia en ese sentido.

También me gustaría especificar que, aunque nosotros pensamos que ustedes han mejorado mucho en el control contable del gasto público y que la presión fiscal global, en el sentido ampliado, en los últimos años se ha reducido un poquito y es inferior claramente a la existente en la mayor parte de los países de la Comunidad Económica Europea, en cuanto a la eficacia del gasto no se ha avanzado nada. Usted ha coincidido conmigo varias veces en que era imprescindible montar un sistema de información contable sobre los programas, que permitiera a esta Cámara controlar de una vez la eficacia de, por lo menos, los más importantes. A este respecto, estamos todavía como hace dos y tres años, es decir, no se ha avanzado prácticamente nada. Los datos de programas que vienen en el nuevo presupuesto empiezan a ser difícilmente comparables con los de programas anteriores. Entre otros, la propia presentación contable es diferente y dificulta enormemente la contrastación de la eficacia de los programas, que es por lo menos tan importante como la contrastación global de su fiabilidad contable.

Por tanto, respecto a los dos puntos que usted ha mencionado, nosotros pensamos que efectivamente a estos presupuestos no se les puede llamar expansivos, ya que tanto los del año pasado como los de éste son moderadamente contractivos. La falta de control contable no ha existido. Ustedes han mejorado bastante la gestión contable. Pero subrayamos que la reducción del déficit que están realizando se produce fundamentalmente por el incremento de la presión fiscal. Esto no quiere decir nada absolutamente, porque pensamos que la presión fiscal todavía es relativamente baja y, sin embargo, no han previsto medida alguna que nos permita comprobar la eficacia de los distintos programas.

Señalados estos dos puntos de su apologetica, nuestra

posición respecto de ellos, me interesaría hacer constar, también con carácter apologético, los siguientes puntos. En el debate presupuestario del pasado año nosotros les dijimos que sus ingresos iban a aumentar en el 10 por ciento, más de lo que habían previsto; ahora usted nos dice que efectivamente ha sido el 9 por ciento. Le recuerdo estas previsiones a efecto de la discusión presupuestaria del presente año. También dijimos que la mayor parte de ese incremento en los ingresos se debería no sólo a la mejora del fraude, con la que concurrimos, sino al incremento inflacionario superior al previsto, por lo menos en 300.000 millones, y adicionalmente —y es lo que más me interesa señalar—, al incremento del empleo que originaba el crecimiento económico superior al previsto. Se han producido 100.000 empleos más de los previstos aproximadamente, y esos 100.000 empleos significan, por todos los conceptos de ingresos, de 100.000 a 150.000 millones más de los previstos. Le señalo todo lo anterior porque S. S. sabe que nuestra tesis fundamental es que la mejor forma de reducir el déficit y la más positiva es aumentar el empleo y que todas las políticas que vayan en este sentido tienen que ser apoyadas. Ese es nuestro punto de vista y los datos creo que lo confirman también.

Otra previsión que le hicimos el año pasado, que venimos haciendo desde hace tres años y que desgraciadamente se ha constatado es la del exceso de gastos. La partida más importante es, sin duda, la del exceso de gastos en intereses de la deuda. Se lo venimos diciendo desde hace tres años. Cada año decimos que van a tener 250.000 millones de intereses más de la deuda y, desgraciadamente, cada año se comprueba que es así. Esto es posible, entre otras cosas, por los defectos de contabilidad que el propio Ministerio de Hacienda ha reconocido y que siguen produciéndose este año en el cálculo del presupuesto.

En conjunto, respecto de sus afirmaciones le diría que creo que tiene bastante razón para defenderse de algunos de sus críticos, pero no de todos sus críticos, y me gustaría que constatará que las previsiones que hicimos el año pasado respecto al incremento de ingresos por encima de lo que calcularon, a las causas de los incrementos de ingresos y al exceso de gastos, por lo menos las que nuestro Grupo ha hecho, se han confirmado.

Respecto a la reforma del sistema tributario, con el que concuerdo totalmente con el señor García-Margallo y probablemente con usted, S. S. sabe nuestra posición y, por tanto, no creo que en estos momentos sea necesario entrar en ello, pero creo que, abundando en las palabras de su Presidente de Gobierno, cuanto antes lo reformen en todas sus dimensiones, mejor, y cuanto más se aproximen a los criterios fiscales europeos, tanto mejor, porque, si no, en el futuro tendremos problemas muy graves de ajuste económico, especialmente de ahorro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Vicente Martín, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Muy brevemente, señor Presidente, porque la coincidencia temporal, al me-

nos parcialmente, con la Comisión de Economía nos plantea algunos problemas perceptibles y sigue planteándolos. En todo caso, desearía dejar constancia al menos de la satisfacción tanto por el hecho de que la presencia del Secretario de Estado encuentre su origen en una petición del propio Gobierno, como por el método que ha seguido para realizar la exposición. También desearía dejar constancia de tres ideas que expresan la posición del Grupo Socialista en relación con estos aspectos expuestos por el Secretario de Estado.

Por una parte, animar al Ministerio de Hacienda a que siga adelante en la lucha contra el fraude, de la que nos ha hablado el Secretario de Estado en algún momento de su intervención, apurando hasta el final las potencialidades recaudatorias de las fórmulas a las que ha hecho referencia. En segundo lugar, hacer una referencia a una mejora asimismo de la gestión tributaria, a la que se ha referido al hacer mención al crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades. Finalmente, animar a la adopción de medidas de gestión e inspección para evitar el citado fraude en el IVA. Ha señalado el Secretario de Estado que se trataba de un «gap» preocupante el existente entre el incremento de la recaudación del IVA y el perceptible como consecuencia del crecimiento del consumo privado. Hay un bache sobre el que se hace preciso actuar en relación con el mismo y la posición del Grupo Socialista es animar a la realización de las actividades de gestión y de inspección que logren evitar ese desfase.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Casas i Bedós.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Señor Presidente, con mucha brevedad, nuestra intervención es para agradecer al Secretario de Estado su comparecencia y la información que nos ha remitido, aunque a veces residir en provincias, como dicen en Madrid, tiene algún inconveniente, entre ellos, que yo recibí la documentación ayer por la tarde. No obstante, tampoco hubiésemos entrado hoy a analizar la información que nos ha facilitado el señor Secretario de Estado. Entendemos que ya lo hicimos en parte en el debate sobre la prórroga de los Presupuestos de 1989 y lo haremos durante el debate de los presupuestos del presente año. Agradecemos haber recibido toda esta información antes de que se inicie el debate de los presupuestos para 1990, porque va a facilitar bastante nuestra tarea parlamentaria.

Si me permite el señor Presidente, quisiera saludar al señor Lasuén por su nueva y definitiva incorporación a esta Cámara. Nuestro Grupo siempre ha escuchado con mucha atención sus intervenciones, y esperamos que este complejo escrutinio que ha tenido su acta no le merme su capacidad de trabajo. (El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias).

El señor **PRESIDENTE**: Creo que ha sido un defecto de esta Presidencia que el señor Casas i Bedós ha rellenado muy bien, no haber expresado antes nuestra alegría por

ver al señor Lasuén otra vez, aunque no sé si nos hemos visto alguna vez en el seno de la Comisión de Presupuestos y en la Cámara.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Presidente, yo también quiero —no lo he hecho al principio— sumarme a la Comisión y expresar mi satisfacción por encontrarme de nuevo con mi crítico, señor Lasuén, que en repetidas ocasiones ha puesto de manifiesto los errores de previsión, inevitables a veces, subsanables otras, que todo presupuesto contiene.

Quiero agradecer a todos los señores Diputados las reflexiones que han hecho sobre la problemática del presupuesto, que es inagotable, como todos saben y como el señor García-Margallo ha puesto de manifiesto en su enciclopédica intervención. Se ha referido no solamente al presupuesto, sino a los confines del mundo conocido en materia de Hacienda pública, porque ha planteado temas que no eran de esta comparecencia. **(El señor GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL: Conocidos por nosotros y desconocidos por el Gobierno. Risas.)** En los confines del mundo conocido por el señor García-Margallo, desconocido por el Gobierno, como él mismo indica, aunque quizá sea al revés. En todo caso, ha habido una intervención muy extensa, en la que ha hecho referencia a aspectos que no eran directamente objeto de la comparecencia de hoy. Estoy encantado de comparecer a petición de la Comisión para comentar algunos de los problemas que preocupan al señor García-Margallo, muy especialmente la marcha de la reforma tributaria en curso, que es, sin duda alguna, un asunto del máximo interés para la actividad de las Cámaras y para la opinión pública.

En mi respuesta trataré de centrarme en aquellos aspectos más directamente relacionados con el presupuesto. Señor García-Margallo, sin acritud, tiene el mismo tremendismo contable que lo tiene en materia de calendario. A alguien que dice que el día 6 de marzo estamos acabando marzo, se le pueden disculpar los excesos contables que manifiesta a la hora de revisar las magnitudes del déficit. Creo que comete el mismo grado de error aproximadamente en una cosa que en la otra. Ni estamos acabando el mes de marzo, como todo el mundo sabe, ni los indicadores de déficit que ha recalculado el señor García-Margallo son los que él dice. Espero que de ambos errores pueda convencerle. Respecto a lo del 6 de marzo es fácil convencerle lo otro puede ser algo más complicado, pero le aseguro —y está explicado en los documentos que hemos repartido y lo hemos reconocido de entrada— que las magnitudes contables registradas no reflejan la realidad de los hechos, por las circunstancias que él conoce, lo cual no permite argumentar que el saldo neto financiero sea del 4,5 del producto interior bruto. En la información que hemos distribuido, que no es más que la contabilidad pública puesta en un documento divulgativo, lo sitúa en el 3,6, la necesidad de financiación corregida se sitúa en el 2,8 y el déficit de caja corregido en el 2,4. Pero es inútil entrar en una polémica contable, como lo es también entrar en una polémica sobre la velocidad

con la que discurre el tiempo. El señor García-Margallo cree que las cifras del déficit son superiores a las que dice la contabilidad pública en cualquiera de sus parámetros representativos. Creo que está en un error, pero no voy a intentar sacarle de él.

Lo que sí es algo preocupante, en todo caso, es atribuir que la mejora en el déficit público, la mejora en el comportamiento de las magnitudes presupuestarias no ha tenido un impacto en el comportamiento de las magnitudes económicas del sistema. La versión del señor García-Margallo es decir que el déficit por cuenta corriente ha sido superior al previsto, las alzas de precios han sido superiores a los previstos, luego, la culpa es del presupuesto. Se puede argumentar así o se puede argumentar diciendo que, gracias al comportamiento presupuestario, las desviaciones en la inflación y en el déficit por cuenta corriente no han sido mayores de las que han sido. ¿Qué ha hecho el Presupuesto? ¿Echar leña al fuego o actuar como elemento de contención de esa dinámica de inflación y déficit exterior? Pensamos que el Presupuesto ha contribuido al control de estas magnitudes y que si el Presupuesto no hubiera tenido el comportamiento que ha tenido, la desviación en estos desequilibrios hubiera sido mayor a la producida. En esto coincido con el señor Lasuén. Es realmente una especulación carente de cualquier fundamento científico decir que el Presupuesto de 1989 ha sido en la práctica un presupuesto expansionista; como no lo ha sido tampoco el de 1988, a juzgar por el comportamiento de las magnitudes de ingreso, gasto y déficit. Ya sé que hay algunos presuntos expertos que lo siguen programando así, pero esto no es más que un manejo; y no me refiero al señor García-Margallo. Ya sé que hay un eco en la opinión pública atribuyendo los males de la economía del país al comportamiento de las magnitudes presupuestarias y a los errores de previsión. Me invita el señor García-Margallo a mejorar las técnicas de previsión. Mejorar, estamos mejorando, porque en el período 1978-1982 el incremento medio de las desviaciones fue del 15,5 por ciento y entre 1983 y 1988 ha sido del 12,4. Luego estamos mejorando. En todo caso, no parece que los que tuvieron responsabilidades en períodos anteriores puedan acusarnos a los que ahora las tenemos de prever peor de lo que ellos lo hacían. Yo creo que hemos mejorado algo con respecto a su capacidad de previsión, que se puede todavía mejorar, cómo no, muchísimo más.

Están también las discrepancias políticas naturales. El señor García-Margallo dice que estamos reduciendo el déficit público de una forma perversa porque no estamos reduciendo el gasto público. Pregunta el señor García-Margallo si es que el gasto público es perverso por definición. Yo creo que no. El gasto público es un elemento necesario en la vida económica de este país. Los elementos que justifican la desviación en el gasto, la mayor parte de ellos habrían sido apoyados por el partido que representa el señor García-Margallo, y no me parece que se pueda acusar al gasto público de un comportamiento moral. El gasto público no es perverso ni benéfico. El gasto público es útil o inútil; es socialmente adecuado o no lo es. Pero esa cantinela de que el presupuesto es malo porque no consigue

limitar el gasto público me lleva a una reflexión política. El señor García-Margallo cree que el gasto público es malo «per se» y que su no reducción es perversa y nosotros, socialistas, pensamos que el gasto público en los niveles actuales no es perverso y que tiene que mantenerse en ello durante bastante tiempo para recuperar nuestro desfase histórico con Europa. El gasto público en España no crece desde el año 1985. Nos situamos en el 42 por ciento en términos de contabilidad nacional para el conjunto de las administraciones públicas y ahora estamos en el 40 por ciento. Ha bajado dos puntos en cuatro años. No crece; está estancado, más bien disminuye. Y hay que mantenerlo en estos niveles para conseguir recuperar ese desfase histórico que permite a los alemanes disminuir ligeramente su presión fiscal, después de medio siglo de tenerlo el 50 por ciento por encima de la nuestra. No es lógico prever para España un comportamiento histórico en el futuro, homólogo al de los europeos, cuando no lo ha tenido en el pasado. De manera que siento desilusionarle, señor García-Margallo. El gasto público no va a disminuir —va a mantenerse constante con respecto al PIB— y la presión fiscal no va a bajar, porque no es suficiente la presión fiscal española para producir en este país los niveles de infraestructuras públicas y de bienes y servicios públicos que la sociedad española, entendemos los socialistas, necesita.

Respecto a las preocupaciones sobre la estructura del sistema fiscal, señor García-Margallo, que Dios le conserve la vista en materia de previsiones de constitucionalidad de las leyes. Porque la única Ley que ha sido declarada inconstitucional es la de 1978, que usted votó como parlamentario y entonces no se le ocurrió, ni por asomo, sospechar que fuese inconstitucional. De manera que es posible que la que hemos hecho los socialistas pueda ser inconstitucional, es posible; pero lo que es seguro es que la que usted hizo lo fue. Por tanto, plantear ahora el reproche al Gobierno socialista y a este Secretario de Estado, que ni siquiera era Diputado en la fecha, la inconstitucionalidad de las leyes que usted hizo me parece, realmente, rizar el rizo de la polémica. La reforma de 1978 es inconstitucional, nos lo dicen diez años después de haberla votado; los mismos parlamentarios que votaron esa Ley tres meses después votaron la Constitución, usted entre ellos, y ninguno se dio cuenta entonces de que esa Ley que estaban votando era inconstitucional. Porque el artículo que fija a la familia como sujeto pasivo del impuesto no tiene ningún voto en contra. Y cuando se vota la Constitución tres meses después, no hay ningún Diputado que alerte a la opinión pública y a las Cámaras de que esa ley es incompatible con la Constitución.

Es posible que la nuestra también tenga problemas de inconstitucionalidad. ¿Cómo lo voy a saber yo cuando el Tribunal Constitucional encuentra tan graves dificultades para crear un criterio unánime acerca de la constitucionalidad de las leyes? Cuando hay magistrados del Tribunal Constitucional que tienen una opinión distinta de otros, siendo todos ellos expertos en la materia, ¿cómo voy yo a dar una opinión segura sobre que esta ley, sin ninguna clase de dudas, es absolutamente constitucional?

Ni yo lo sé ahora, ni usted parece que lo supiera en 1978. Por tanto, habrá que estar a lo que diga el Tribunal Constitucional, procurando, mientras tanto, eso sí, no transmitir a la opinión pública que las leyes presuntamente inconstitucionales lo son; procurando no transmitir a la opinión pública la posibilidad de no cumplir con una norma por el hecho de que alguien haya creído que es inconstitucional y planteado el correspondiente recurso. Porque las leyes hay que cumplirlas mientras están en vigor, y están en vigor mientras no pesa sobre ellas una sentencia de inconstitucionalidad que, por otra parte, entiendo, después de las consultas que hemos dicho, que difícilmente debe o puede producirse.

Respecto a lo que me habla usted del clima de colaboración entre el contribuyente y la Administración, que según usted se produjo en la transición, permítame que me carcajee. No tiene nada que ver con el tema de la comparación y cuando quiera hacemos una dedicada «ad hoc» a esta materia. Pero hablar de colaboración entre el contribuyente y la Administración tributaria durante los años de transición es realmente contar un cuento para niños pequeños, porque los niveles de fraude, los niveles de ocultación, los niveles sistemáticos de incumplimiento de la norma tributaria que hubo entre 1978 y 1985 fueron realmente espectaculares. Y si no había la tensión fiscal que ahora usted puede lamentar que exista, y si había la apariencia de colaboración era pura y simplemente por una cosa, porque en estos años, señor García-Margallo, la reforma tributaria no se aplicó; simplemente no se aplicó en la práctica. Porque el agujero de las minusvalías compensables con otras fuentes de renta permitió a los grandes patrimonios financieros de este país no contribuir con una sola peseta hasta 1985 y porque la falta de voluntad política de esos Gobiernos para exigir el cumplimiento de las normas permitió que las cumpliera quien buenamente le pareciera oportuno hacerlo. Y a esa paz de cementerio usted llama consenso. Yo creo que no, que nada de esto ocurrió, que ese consenso nunca existió, que sectores muy importantes de la sociedad y del sistema económico hicieron lo posible para que el fraude fuera creciendo, y que lo que ahora tenemos es un problema ciertamente de adaptación a Europa, pero también a los comportamientos sociales de los europeos en materia de fiscalidad.

No voy a contestarle en materia de las diferencias entre las escuelas de pensamiento en el seno del Gobierno sobre el control del gasto público, porque yo no asisto a las deliberaciones del Consejo de Ministros y desconozco lo que puedan deliberar los señores Ministros al respecto, ni forma parte tampoco del motivo de mi comparecencia hoy, ni sobre el FCI, ni sobre el sistema de financiación de las comunidades autónomas en el próximo quinquenio, que, como estamos a finales de marzo empieza dentro de dos años, ni sobre los problemas que tienen los cuerpos de la Administración tributaria en huelga. Pero sí debo agradecerle que llame mi atención y de la Cámara sobre los problemas retributivos que tiene la Función Pública, que son muchos y muy importantes, y que (en eso sí coincido con usted), si no los resolvemos, nos podemos encontrar con graves dificultades para garantizar el

funcionamiento de la Administración del Estado, especialmente en su dimensión tributaria y financiera. Espero contar con el apoyo del señor Diputado cuando el Gobierno plantee mejoras en las retribuciones de los colectivos que cumplen un papel tan importante en materias tan socialmente vitales, como es la lucha contra el fraude fiscal.

Señor Lasuén, debo decirle que no es posible coincidir a la vez con el señor García-Margallo y conmigo; coincide con él o coincide conmigo, pero decir que coincide con el señor García-Margallo y conmigo en materia de reforma fiscal no es posible, le aseguro que no. En materia de reforma fiscal va a ser difícil que coincidamos el señor García-Margallo y yo, no por nada sino porque tenemos puntos de vista políticos diferentes. Sería preocupante que coincidiésemos en algo tan políticamente sensible como es la reforma de la imposición directa, de forma que tendrá que escoger con cuál de los dos quiere coincidir. Y hoy por hoy, parece que coincide usted bastante más con nosotros, de lo cual me alegro porque siempre es bueno tener puntos de referencia. En materia de presión fiscal, en materia de gasto público, en materia de carácter restrictivo o contractivo expansivo del presupuesto hay puntos de convergencia, en su opinión, muchas veces en base a razones técnicas, pero también en base a razones políticas, porque no hay nada técnico que diga cuál es el nivel adecuado a la presión fiscal de un país. Es una lección básicamente política, que genera unas coincidencias que me satisfacen porque no es normal encontrarlas.

Sepa usted, señor Lasuén, que tenemos más críticos que los del CDS y, cuando hago referencia a los críticos con carácter general, no me estoy refiriendo en exclusiva a las críticas que ha manifestado el CDS con frecuencia y algunas veces con acierto. Es cierto que usted ha manifestado con frecuencia que teníamos desviaciones potenciales de los créditos, tanto del gasto como del ingreso, y que éstas se iban a producir, y se han producido en alguna ocasión en la línea que usted indicaba. Será bueno tratar de incorporarle al equipo de previsores del Ministerio para ayudarnos a corregir en el futuro estas desviaciones.

Déjeme que el diga que no pienso, y el señor García-Margallo también lo ha dicho, que el ahorro disminuya fundamentalmente por razones fiscales. Pienso que la disminución del ahorro se produce en todo el mundo occidental, que obedece a razones estructurales sociológicas mucho más importantes que las razones fiscales, y que el país que más ha caído en su tasa de ahorro es el país que más ha bajado los impuestos, que es Estados Unidos. Por tanto, esa relación causa-efecto que algunos tratan de explicar y teorizar desde algunos boletines presuntamente dedicados a temas económicos no se encuentra con una explicación científica convincente. Por otra parte, el ahorro es el ahorro. No es el ahorro de los particulares; es el ahorro del conjunto del sistema económico. Tan ahorro es el público como el privado. De nada sirve fomentar el ahorro privado a costa del ahorro público. Lo que hay que hacer es aumentar la tasa global de ahorro de la economía y en ello la fiscalidad juega un papel mucho más modesto que aquellas personas, que lo que de-

sean es disminuir los impuestos que pagan, que tratan de ver si por este camino consiguen convencer a la opinión pública de lo benéficas que son las disminuciones impositivas.

Muchas gracias al representante del Partido Socialista por animarnos en la lucha contra el fraude y haber recogido mi advertencia de que tenemos hoy en el campo de la imposición indirecta un problema de fraude fiscal tan importante como en el campo de la imposición directa. Y al representante de la Minoría Catalana, que ya no nos acompaña, quiero agradecerle su intervención y ponerme a su disposición para mandarle a su domicilio los documentos para que el hecho de vivir en provincias no le discrimine como con frecuencia se suele argumentar en esas provincias.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, aunque no está demasiado reglado este tipo de debates, según se me advierte, podríamos abrir un segundo y último turno a los grupos parlamentarios y un cierre por parte del señor Secretario de Estado de Hacienda en relación con estas peticiones. ¿Quién desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por tres minutos, aunque sean contados con una cierta benevolencia, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Secretario de Estado, voy a contestar puntualmente a las observaciones que S. S. me ha formulado.

En primer lugar, en materia de calendario es posible que haya situado mal los «idus de marzo», pero con usted nunca se sabe. En el año 1988 me prometió que antes de la ley provisional para 1988-89 me mandaría la ley definitiva del Impuesto sobre la Renta y consta en el «Diario de Sesiones». Por tanto, cualquier precaución en tiempo es poca. Yo puedo haberme confundido en cinco días, pero usted se ha confundido en dos años y medio.

En segundo lugar, no ha querido entrar en el tema de cuantificación, simplemente hago los ajustes en materia de devolución del Impuesto sobre la Renta, anticipación del Impuesto sobre Sociedades y anticipación de las rentas de capital. Lo mismo que ustedes hacen déficit de caja, lo hago en las dos magnitudes. Verán ustedes cómo dentro de un año, cuando quieran comparar los avances que han hecho en el año pasado con éste, ya me inflarán el déficit del año 1989 para quedar mejor en 1990. Es la técnica de las medias verdades.

En tercer lugar, respecto al problema de las magnitudes económicas, este presupuesto se previó en conjunción con la política monetaria para conseguir unos determinados objetivos en materia de precios y en materia de déficit exterior, y los dos han quedado claramente rebasados. He constatado simplemente esa desviación y, por tanto, la no adecuación del presupuesto o no éxito del presupuesto en la limitación de esos desequilibrios a las previsiones que ustedes mismos se habían marcado.

En cuarto lugar, el señor Borrell apunta muy rápido y apunta los adjetivos, pero no los coloca al sustantivo correcto. Ni he hablado de perversidad ni de la presión fiscal ni del gasto, sino de la forma de corregir el déficit. Y

he dicho que mientras en el resto de los países del mundo el déficit se ha ido corrigiendo sobre la base de controlar el gasto, ustedes lo han ido haciendo sobre la base de aumentar la presión tributaria, y ofrecí ejemplos comparativos y las desviaciones de este Gobierno respecto a las recomendaciones de los organismos internacionales. Es letra impresa; dudo que pueda discrepar de este punto.

Una palabra sobre presión fiscal. El Gobierno se debería acostumbrar mucho más que a hablar de presión fiscal y a comparar cantidades y países, que no son homogéneos, a hablar de un concepto como el dividendo fiscal. Lo que nos interesa saber es lo que los ciudadanos reciben a cambio de lo que pagan; dividendo fiscal, concepto acuñado por Musgrave, por cierto. Tengo la sensación de que la opinión pública cree que ustedes administran mal los recursos que la sociedad pone en sus manos para gestionar los servicios públicos y gestionar las infraestructuras que este país necesita. No he hablado de términos comparativos de presión fiscal ni he aplicado la perversidad al gasto público. Usted, como siempre, se ha montado su circo sobre la base de unas palabras más que yo no he dicho.

Sobre el tema de la constitucionalidad del Impuesto sobre la Renta, desde el año 1983 venimos planteando la modificación de la tributación de la unidad familiar. En el año 1984 hay unas declaraciones del entonces titular de la cartera, Miguel Boyer, diciendo que había que reformarlo. Lo intentan hacer en el año 1985 y lo hacen mal; y les advertimos que lo hacen mal. Presentan un real decreto-ley con una deducción variable y seguimos advirtiéndolo que lo hacemos mal. Lo que pasa es que ustedes tienen una cierta tendencia a imputar toda una determinada herencia. Ningún Gobierno ha gobernado con las posibilidades que ustedes han tenido en estos siete años y hora es de corregir los errores, que errores tuvimos, como es natural, en la gestión de los asuntos públicos, cuando nos fue encomendado por el pueblo español. Pero seguir amparándose en una determinada votación en el año 1978, anterior a la Constitución, para no corregirlo y hacerlo mal, como les ha dicho el Tribunal Constitucional, y volverlo a corregir mal, como se lo digo yo, desde luego todavía sin confirmación del Tribunal Constitucional, no es cierto. Y no es exacto que ésta sea la única ley que ha sido declarada inconstitucional. Le recuerdo la Ley de medidas urgentes de reforma de las Haciendas locales, recargo Leguina. Usted era socialista entonces y era el Gobierno socialista; estaba o no estaba; si no estaba, ellos se lo perdieron.

Respecto al fraude, nunca habrá oído por parte de mi Grupo la menor crítica a la lucha contra el fraude. Decimos que se haga bien. El fraude, señor Borrell, está en estos momentos en un sistema de imposición internacional absolutamente desfasado, que está propiciando las salidas de capitales al exterior para eludir las plusvalías. Mire usted las estadísticas sobre este tema, constate usted la cantidad de capitales que están saliendo fuera y haga lo necesario. Y cuando quiera haremos una comisión sobre el fraude, como se hizo en la época de la UCD, para que veamos lo que ustedes han hecho, lo que usted

han avanzado en esta materia. No dude que contará con la colaboración absoluta de mi Grupo, como ha contado siempre, en la lucha contra el fraude.

Para terminar, respecto al gasto público y las escuelas de pensamiento a las que me he referido no es una disquisición bizantina, no es una disquisición de teólogos, es un problema de cómo se controlan las subvenciones públicas. Si los medios de comunicación no mienten y tengo la certeza absoluta de que no lo hacen, lo que ha habido es un intento por parte del Ministerio de Economía y Hacienda para controlar, a través de la Intervención General, los dos billones de subvenciones que se reparten a través de los presupuestos. Ha habido otra escuela de pensamiento que ha dicho que sea el gestor el que se controle a sí mismo, aforismo que está ya rechazado desde el Derecho Romano. Ningún vigilante puede vigilarse a sí mismo.

Respecto al resto de los temas, si usted cree que el Fondo de Compensación Interterritorial en el año 1989 produjo el efecto contrario al que se preveía, es decir el de empobrecer a las regiones más pobres y enriquecer a las regiones más ricas; si usted cree que la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial se puede hacer aislada y separadamente del resto de las piezas que conforman el conjunto del sistema de financiación de comunidades autónomas, siguiendo en esta especie de alegre improvisación que en otras materias llevamos, usted es muy dueño de no contestar a mi pregunta.

De estos temas hemos hablado hace unos días. Me parece que en el Presupuesto de 1989 están las causas que han llevado a su reforma y en el de 1990 está el Fondo de Compensación Interterritorial transformado y me parecía pertinente preguntarlo. Si no ha tenido a bien contestarlo, volveremos a verlo en otra ocasión.

Nada más, señor Borrell, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Voy a ser brevísimo porque lo que en realidad me interesa es manifestar que el secretario de Estado ha cometido un error al afirmar que todos los Diputados de las Cortes de 1978 votaron esta Ley. Yo no era Diputado en aquel entonces, era asesor del Presidente del Gobierno y no voté esa ley; me abstuve por razones claramente explicadas en aquel momento, que no tenían nada que ver con la constitucionalidad o no de la misma. Yo tampoco preví que fuera inconstitucional respecto de la Constitución que estábamos haciendo, hay que decirlo claramente; yo no soy un experto jurídico y no podía prever el sistema. Lo que sí que pude prever, y se ha comprobado, es que esa reforma fiscal y casi todas las que ha habido en el mundo posteriormente han tenido un efecto negativo considerable sobre el ahorro.

Yo dije que debía bajar en una determinada cuantía y de nuevo, desgraciadamente, esta previsión se ha cumplido. Hablé de tres o cuatro puntos y es lo que se ha producido. Ustedes argumentaban en aquel momento que sería compensado por el ahorro público, de acuerdo con el

modelo de Samuelson; tampoco se ha producido. En cuanto a la información de base, de las afirmaciones del señor Secretario de Estado me gustaría comentar algo sobre el problema del ahorro.

Señor Secretario de Estado, yo estoy de acuerdo con usted y con el señor Solchaga en que la cifra que importa es la del ahorro total. Usted está de acuerdo conmigo en que es necesario llevar la inversión hasta el 27 o el 28 por ciento del PIB para garantizar el crecimiento más rápido posible del empleo y la más pronta reducción del déficit público y de la inflación, así como en que para conseguir una financiación del 27 o el 28 por ciento del PIB de la inversión, contando con un ahorro externo razonable de 1 ó 2 puntos que no ponga en peligro la estabilidad monetaria y financiera del país (me refiero a medio plazo, porque a corto plazo se pueden producir déficits corrientes superiores como los que estamos experimentando), es imprescindible aumentar el ahorro interno hasta el orden del 25 por ciento del PIB aproximadamente. Como el ahorro público no puede superar —salvo que ustedes tengan superávit presupuestarios— más que el 3 o el 4 por ciento (el 5 en el mejor de los casos) del PIB, es decir, una cifra similar a la inversión pública, es necesario pasar el ahorro de las familias y de las empresas al orden del 20 ó 22 por ciento del PIB. Eso significa aumentar el ahorro familiar 2, 3 ó 4 puntos, porque las empresas en todo el mundo ahorran el 10 por ciento del PIB aproximadamente.

Yo estoy de acuerdo con usted, con el señor Solchaga y conmigo mismo, porque lo vengo repitiendo desde hace diez años, que el ahorro está determinado por muchos factores. La reducción del riesgo en la vejez es uno de los más importantes, y en la medida en que fiscalmente se prevé una seguridad social razonable, cuanto más razonable sea menos propensión al ahorro se produce en las familias. También está relacionado con el deseo de las familias de legar a sus hijos un patrimonio, deseo que es menos importante a medida que las sociedades son más justas y producen mayor posibilidad de empleo a los hijos, de forma que los padres se preocupan menos por ellos, y eso también se garantiza fiscalmente y a medida que se grave más el patrimonio, de forma que legislación y la conducta fiscal en sentido amplio, tanto desde el punto de vista de los ingresos como de los gastos, puede determinar y alterar la propensión al ahorro.

El enfoque que se tiene que hacer para privilegiar el ahorro de las familias es indispensable (he dicho por razones internas y podía dar muchas razones externas adicionalmente), pero hay que ser consciente de que no es fácil hacerlo. Usted ha citado el caso de dos países que han intentado realizarlo de una forma imparcial, Estados Unidos e Inglaterra, donde ha sido un desastre. Podría citarles otros muchos en que ha sido un gran éxito como Japón e Italia, que tienen y han tenido déficit públicos enormes, con unas cargas de deuda pública inmensas y, sin embargo, son capaces de mantener déficit en balanza corriente muy estables. Los datos de Italia son enormemente significativos. España tiene un 1,7 de déficit público, Italia el 11 por ciento del PIB del déficit público; España tiene un

40 por ciento de deuda pública respecto del PIB, Italia tiene el 120 por ciento en estos momentos. A pesar de todo ello, Italia tiene en este momento un déficit en balanza corriente de dos puntos y España lo va a tener de 3,4. ¿Por qué se produce eso? Porque en Italia el 20 por ciento del PIB es ahorro familiar y en España es el 7 por ciento.

En lugar de fijarse en la legislación inglesa, que tiene una sociología distinta, podríamos fijarnos en Suecia, en Italia o en Japón, que es lo que recomiendo para hacer, no una desgravación fiscal del ahorro de los que pueden, sino lo que yo ya propuse en el año 1979. Como el incremento de salarios era menos relevante que lo que se hiciera con el salario, que se produjera un fondo de ahorro para los incrementos salariales, y dos años más tarde el señor Olof Palme lo practicó en Suecia y resolvió el problema de la balanza corriente. Nuestra posición al respecto no es la anglosajona, que no haya equívocos; sabemos que a corto plazo la forma mejor de reducir el problema es incrementar el ahorro público, defendiendo el déficit, y en eso apoyamos al señor Solchaga. A medio plazo esa solución no es suficiente y, por tanto, en tres o cuatro años es indispensable montar mecanismos fiscales en los dos sentidos, de reducción de gasto e incremento de ingresos, que fomenten el ahorro familiar de forma que, como Japón e Italia específicamente, o Suecia por otro camino, se pueda conseguir, pero no por los procedimientos que usted acusa correctamente como incorrectos.

El señor **PRESIDENTE**: Terminamos la sesión con la intervención final del Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): No me extenderé más de lo que la cortesía requiera, porque esta comparecencia lleva ya un cierto tiempo y no quisiera perturbar el aire y su planes de trabajo para esta mañana como consecuencia de mi retraso en esta Comisión. Sí parece necesario, señor Presidente, que a la vista del interés que los señores Diputados demuestran, no sobre el cierre del Presupuesto sino sobre las perspectivas de reforma fiscal y el impacto que ello tiene sobre el ahorro y la necesidad de actualizar nuestra normativa tributaria, se produzcan comparecencias «ad hoc», si así lo estiman conveniente, para poder extenderme en la respuesta.

Nada más lejos de mi intención, señor García-Margallo, que apelar a herencias recibidas que en todo caso son las que fueron y de algún modo están lejanas. Mas eso no cambia la realidad de las cosas; la realidad de las cosas es que la Ley de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declarada inconstitucional, fue votada en 1978 por un conjunto de Diputados que eran los que eran y, como me apunta el señor Lasuén, nadie votó en contra. Hubo alguna abstención, pero no hubo ni un sólo Diputado que atisbase la inconstitucionalidad de la Ley que se estaba debatiendo. Por tanto, tengamos un poco de pudor y no vengamos ahora explicando la horrible inconstitucionalidad de la ley imputable al Gobierno socialista. Esa Ley es de 1978 y yo no lo puedo evitar, ni usted tampoco.

Cuando nos han dicho que habría que modificarla, en ningún caso se utilizó el argumento de la inconstitucionalidad. Había que modificarla por consideraciones de oportunidad, pero no por su presunta inconstitucionalidad. Si ha sido inconstitucional, que los legisladores de 1978 reconozcan su error y no traten de trasladarlo a los legisladores de 1989.

Por cierto, el recargo del señor Leguina todavía no ha sido declarado inconstitucional, no hay sentencia; no se anticipe en esta materia. Tiene usted una cierta furia esta mañana. No hay sentencia de inconstitucionalidad sobre la LOFCA. El recargo que pretendía aplicar el señor Leguina, Presidente de Comunidad Autónoma, es un recargo de los regulados en la LOFCA, no uno de los recargos regulados en la Ley de Haciendas Locales, porque el señor Leguina no es alcalde, es Presidente de Comunidad y tiene que aplicar la LOFCA, no la Ley de Haciendas Locales. Su intento de aplicar un recargo está recurrido y no hay fallo todavía. Ha habido fallos, ciertamente, contra la Ley de Haciendas Locales que, por cierto, tampoco son de la época en la que este Secretario de Estado era Secretario de Estado.

En esos casos que conoce usted de situar capitales españoles en el extranjero para eludir el pago de las plusvalías, dígalas a los interesados, si les conoce, que está defraudando, que no están eludiendo el pago de unos impuestos, sino evadiéndolo. Porque situar los capitales en el extranjero no exime, como usted sabe, al residente de tributar como residente, de acuerdo con la legislación española, las plusvalías que obtenga en el exterior. **(El señor OTERO NOVAS: Eso no es así.)** ¿Cómo que no?

El residente está sometido a la legislación de residentes y si obtiene plusvalías fuera, las incorpora en su base imponible interior y le aplica la legislación nacional. **(El señor García-Margallo y Marfil hace signos negativos.)** Sí, sí señores. Ya va siendo hora de que la gente entienda que la comparación entre la legislación tributaria de Francia y España no sirve de nada al residente español, porque a éste jamás se le aplicará la legislación tributaria francesa. Si quiere comportarse de acuerdo con la legalidad, incorporará los rendimientos obtenidos en Francia a su base imponible como residente en España.

Naturalmente, si está usted hablando de sociedades es un caso distinto. Pero también hay que decirle que las sociedades tienen dueños, se supone, y que éstos al final acababan comportándose como personas físicas y que, en el mejor de los casos, lo que pueden hacer es demorar el pago de los impuestos, pero no eludirlo. Pero este es un debate al que hemos querido hacer frente hoy cuando posiblemente no era el día, aunque está en el ambiente y, por tanto, es natural que se produzca.

Ahorro, tributación del ahorro, será sin duda el gran tema de esta reforma fiscal. Mire, cuando se apela al

ahorro y a su fomento se dice que el ahorro es una virtud. Al menos a nivel individual, en algunas regiones de España se aprecia mucho esa virtud. Entonces, fomentar las virtudes tiene un reflejo social positivo y al decir que hay que hacer cosas para fomentar la virtud todo el mundo aplaude. La frase «fomentar el ahorro» suena bien. Pero cuidado con lo que se quiere decir cuando se habla de fomentar el ahorro, porque yo veo mucha gente que, al amparo de esta frase, se frota las manos y son gente que no han ahorrado nunca un duro, porque no les ha hecho ninguna falta. No confundamos el fomento del ahorro con la tributación del capital, porque son dos cosas que están emparentadas pero no son iguales. El ahorro es la renuncia al consumo y esa renuncia tiene valor social cuando quien la efectúa paga por ello el precio de un sacrificio al demorar ese consumo, y por eso los socialistas decimos que queremos apoyar el ahorro popular.

Pero hay mucha gente que tiene enormes rendimientos de capital y que no sabe lo que es renunciar al consumo, porque, aun consumiendo todo lo que les viene en gana, les sigue sobrando una capacidad de renta que acumula en mayor capital y esos pueden ser los que en este momento estén jaleando a la sociedad española con los grandes beneficios que obtendremos todos de un mejor tratamiento del ahorro, y hay que llamar la atención sobre que políticamente no es lo mismo, hay que distinguir el fomento, del ahorro (que es ayudar fiscalmente aquella economía modesta que renuncia al consumo o lo difiere para aumentar la tasa de ahorro nacional) de aquella economía, en absoluto modesta, que tiene importantes rendimientos de capital y que no sabe lo que es ahorrar, porque ahorrar no es incrementar su patrimonio. Desde el punto de vista psicológico y político ahorrar significa renunciar al consumo incorporando sacrificio personal a esta actitud.

Eso es lo que los socialistas queremos proteger y fomentar, pero eso no debiera ser la excusa, el portón falso, la puerta de atrás por la cual se cuele una reforma fiscal regresiva que haga cargar todavía más sobre las rentas del trabajo el peso de las cargas comunes. De eso, señor Presidente, tendremos sin duda ocasión de hablar antes de que acabe marzo.

El señor **PRESIDENTE:** Normalmente no en esta Comisión, señor Secretario de Estado, pero en todo caso era la primera comparecencia del señor Secretario de Estado en la Comisión y me parece que tanto en los tiempos, en la conducción del debate, como en otras cuestiones había que ser amplio.

Señor Borrell, muchas gracias por su comparecencia. Señoras y señores Diputados, se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961